

RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2021, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PROMOCION INTERNA TEMPORAL, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y en la Disposición transitoria segunda de la Orden SAN/969/2018, de 5 de junio, por la que se crea la categoría estatutaria de Enfermera/o Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Sector de Zaragoza III, en ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas, convoca procedimiento para la formación de lista de espera, de la categoría de Enfermera/o Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, con el fin de cubrir plazas mediante promoción interna temporal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. - Requisitos de participación.

- A) Tener la condición de personal estatutario fijo, en situación de servicio activo, con plaza y destino definitivo o en reingreso provisional, en cualquiera de los centros del Sector de Zaragoza III, o en las unidades de gestión de Urgencias y Emergencias en los términos establecidos en el artículo 28.3 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. No podrá participar en esta convocatoria el personal que se encuentre en Comisión de Servicios.
- B) Pertener a grupo o subgrupo de clasificación inferior, o a diferente categoría del subgrupo A2.
- C) Estar en posesión del título de Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria expedido por el Ministerio de Educación, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento del posible llamamiento y nombramiento.

Segunda. - Solicitudes.

- A) Los candidatos deberán formular solicitud según modelo normalizado que figura en Anexo I. Junto a su solicitud los aspirantes aportarán necesariamente, y de forma ordenada, documentación acreditativa de la titulación exigida y los documentos acreditativos de los méritos susceptibles de valoración.
- B) Para la acreditación de los méritos susceptibles de valoración, bastará con la presentación de fotocopia de los respectivos méritos, sin perjuicio de la obligación del aspirante de presentar los documentos originales cuando sea requerido por el órgano convocante. Al objeto de facilitar la acreditación de méritos, no deberán aportarse los certificados de los servicios prestados en centros sanitarios o socio-sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. Respecto del resto méritos que deseen aportarse para su valoración, diferentes de los anteriormente mencionados, se advierte que no se admitirán documentos acreditativos de méritos presentados fuera del plazo de presentación de solicitudes, por mucho que hayan sido alegados en la solicitud, salvo imposibilidad material probada por el aspirante como no imputable a él y debidamente apreciada por el órgano convocante. Los méritos acreditados deberán poseerse en la fecha de publicación de esta convocatoria, sin que puedan computarse los adquiridos con posterioridad.
- C) La solicitud se dirigirá a la Gerencia del Sector Zaragoza III, y podrá ser presentada en la Oficina de Registro del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" situada en la Avda. San Juan Bosco 15, 50009 ZARAGOZA, o a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en

el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- D) El plazo de presentación de solicitudes comprenderá, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 1 de junio de 2021.

Tercera. - Sistema de selección.

La ordenación en la lista de espera se efectuará mediante el sistema de concurso, consistente únicamente en la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes conforme al baremo contenido en el Anexo II.

Cuarta. - Procedimiento

Ultimada la valoración de los méritos presentados en plazo y forma, la Gerencia de Sector de Zaragoza III, procederá a publicar, en el tablón de anuncios electrónico del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", ubicado en el sitio web <http://10.35.208.91:16080/web/admin/tablon-de-anuncios>, la lista de espera provisional ordenada de mayor a menor puntuación total, con la salvedad que los aspirantes con destino definitivo tendrán prioridad sobre aquellos en reingreso provisional, con independencia de la puntuación obtenida por estos últimos; en el mismo acto se otorgará un plazo mínimo de diez días naturales para presentación de las reclamaciones que los concursantes consideren pertinentes. Analizadas las reclamaciones presentadas, y realizadas en su caso las modificaciones procedentes en la lista provisional, la Gerencia de Sector de Zaragoza III dictará resolución que aprobará la lista definitiva y pondrá fin al procedimiento. Contra esta resolución podrán interponer los interesados recurso de Alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Quinta. - Vigencia y gestión de la lista.

La lista de espera tendrá vigencia para llamamientos hasta la entrada en vigor de la nueva lista que se confeccione en el procedimiento anual del año 2022. A medida que se produzcan las situaciones, cuya cobertura sea preceptiva por este sistema de promoción interna temporal, se llamará a los solicitantes según el orden con el que figuren en la lista de espera.

Por lo demás, la gestión de lista se llevará a cabo según los criterios contenidos en la Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de salud, por la que se establece el procedimiento para la formación y gestión de listas de aspirantes a promoción interna temporal del personal estatutario fijo en sus Centros Sanitarios (Boletín Oficial de Aragón Núm. 28, de 8 de marzo de 2006).

Sexta. - Nombramientos y ceses.

Efectuado y aceptado un llamamiento, se expedirá el oportuno nombramiento de naturaleza temporal, y su titular quedará sujeto a un período de prueba de tres meses, a contar desde el día de alta en las nuevas funciones.

El personal nombrado mediante este sistema de promoción interna temporal cesará por las causas detalladas en el artículo 31 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Séptima. - Publicaciones sucesivas

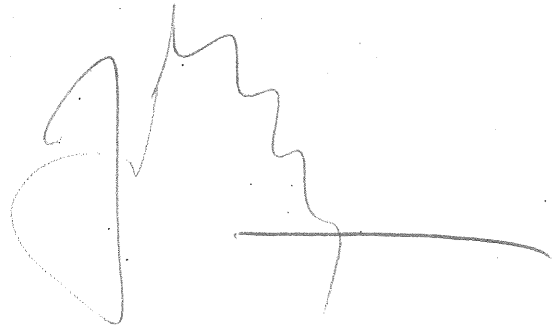
Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, se publicarán en el tablón de anuncios electrónico del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", ubicado en el sitio web <http://10.35.208.91:16080/web/admin/tablon-de-anuncios>, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios electrónico, dirección web <http://10.35.208.91:16080/web/admin/tablon-de-anuncios>, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se publica, el día 18 de mayo de 2021, en el Tablón de Anuncios Electrónico ubicado en el sitio web <http://10.35.208.91:16080/web/admin/tablon-de-anuncios> de la intranet del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

En Zaragoza, a 18 de mayo de 2021
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III



Fdo. : José Ignacio Barrasa Villar

salud
servicio aragonés
de salud
SECTOR ZARAGOZA III
H.C.U. LOZANO BLESA

PERSONAL